Documento preparado por:
Natalia Patricia Norato Tascón
Analista Senior

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
Gerencia de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / **Categoría Mesa de Compras - Contratación:** Seguros

Invitación N° 3054 para la Contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el Ramo de Vida Grupo Deudor (Automóviles, Bienes Intermedios y Grupo Leasing (No Habitacional))

Anexo N° 9 - Formato Unico Registro "Consultas y Respuestas"

Recomendaciones a tener presente:
En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir, que **por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento**, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Verifique previamente las instrucciones del diligenciamiento de este formato indicado en el **Capitulo I, numeral 19 "RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA" del Pliego de Condiciones.**

No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	*Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración*							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
1	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	27	Todas las personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o socios que son deudores y/o locatarios y/o deudores solidarios del Banco mediante las líneas de crédito y/o Bancas arriba enunciadas. Se incluyen los deudores solidarios hasta por el porcentaje de su participación en la deuda que será específicamente declarado por el Banco sobre los cuales se pague la prima de seguro correspondiente. Se incluyen los codeudores siempre y cuando se pague la prima de seguro correspondiente y se cumplan los requisitos de asegurabilidad en caso de aplicar. Se incluyen cónyuges siempre y cuando sean relacionados en los listados y se indique el valor asegurado de la deuda. Igualmente deberán presentar los requisitos de asegurabilidad según lo indica la póliza y debe haber pago de prima aplicando las tasas propuestas	Agradecemos aclarar si tanto Codeudores como Cónyuges pagaran prima adicional a la prima pagada por el deudor principal?	Es correcta la afirmación, cualquier asegurado adicional pagara la prima correspondiente.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
2	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	31	El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos no incluir esta solicitud dentro de la puntuación, toda vez que es una exclusión explicita del reaseguro	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
3	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	40 y 45	Se concede amparo automático cubriendo reticencias y/o preexistencias tanto para el amparo de Vida como para el amparo de Incapacidad total y permanente, para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing hasta por un valor de $300.000.000 y edad menor o igual a 75 años más 364 días, sin diligenciamiento de formato de asegurabilidad y/o Declaración de Asegurabilidad Se concede clausula especial cubriendo reticencias y preexistencias tanto para el amparo de Vida como para el amparo de Incapacidad total y permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing hasta por un valor de $350.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de Asegurabilidad. - En el evento de un siniestro dentro de esta cobertura la Aseguradora indemnizará hasta el saldo insoluto de la deuda al Banco, sin lugar a pago de excedentes a beneficiarios.	Agradecemos acalarar la diferencia entre el amparo automático de 300 millones y la clausula especial de 350 millones, ya que en ambos casos se solicita otorgar cobertura de preexistencias y reticencias	En el amparo automático no se diligencia formato de asegurabilidad y para la clausula especial si debe ser diligenciado.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
4	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	43	La compañía definirá la aceptación o rechazo para los excesos del amparo automático dentro de las 24 horas siguientes a la entrega por parte del solicitante de los requisitos exigidos. Para todo deudor que por condiciones de salud, ocupación u otros factores de agravación del riesgo requieran someterse a otros requisitos de asegurabilidad el plazo será de 24 horas. En caso de no haber respuesta por parte de la Aseguradora, después de este plazo se considera amparado de acuerdo con las condiciones de la póliza. En caso de rechazo, éste solo operará para los excesos, manteniendo la cobertura para los montos del amparo automático.	Agradecemos modificar este punto a 24 horas hábiles, teniendo en cuenta que los fines de semana no son laborales en el ramo	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
5	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	43	La compañía definirá la aceptación o rechazo para los excesos del amparo automático dentro de las 24 horas siguientes a la entrega por parte del solicitante de los requisitos exigidos. Para todo deudor que por condiciones de salud, ocupación u otros factores de agravación del riesgo requieran someterse a otros requisitos de asegurabilidad el plazo será de 24 horas. En caso de no haber respuesta por parte de la Aseguradora, después de este plazo se considera amparado de acuerdo con las condiciones de la póliza. En caso de rechazo, éste solo operará para los excesos, manteniendo la cobertura para los montos del amparo automático.	Agradecemos modificar este punto a 24 horas hábiles, teniendo en cuenta que los fines de semana no son laborales en el ramo	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
6	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	51	La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global.	Agradecemos aclarar este punto, toda vez que no es claro como se realizará la calificación de asegurados o se solicitarán requisitos de asegurabilidad, si no existe una relación de asegurados?	A valor referencia del mercado.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
7	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	51	La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global.	Agradecemos aclarar y ampliar la información sobre este punto, toda vez que no es claro como se realizará la calificación de asegurados o se solicitarán requisitos de asegurabilidad, si no existe una relación de asegurados?	La respuesta N° 6 atiende esta inquietud.
8	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	59	La aseguradora deberá igualar la tarifa de los endosos que se presenten cumpliendo las mismas coberturas de la póliza colectiva	Agradecemos informar el porcentaje de casos promedio que se presenta en una vigencia con relación al total de la cartera, en los que se debe igualar la tarifa	La Información requerida que será suministrada al Oferente Seleccionado.
9	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	58	La aseguradora deberá igualar la tarifa de los endosos que se presenten cumpliendo las mismas coberturas de la póliza colectiva	Agradecemos informar el porcentaje de casos promedio que se presenta en una vigencia con relación al total de la cartera, en los que se debe igualar la tarifa	La respuesta N° 8 atiende esta inquietud.
10	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	60	La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente.	Teniendo en cuenta que se trata de una póliza de Vida deudores, el plan de retención que aplica en este caso es solo el que se refiere a igualar la tasa o actualmente tienen un plan adicional?	Es correcto es solo respecto a tasa
11	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	59	La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente.	Teniendo en cuenta que se trata de una póliza de Vida deudores, el plan de retención que aplica en este caso es solo el que se refiere a igualar la tasa o actualmente tienen un plan adicional?	La respuesta N° 10 atiende esta inquietud.
12	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	80	Se aceptan chequeos médicos de centros médicos reconocidos, sin ningún tipo de limitante o restricción. Siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas por el ministerio de salud en el territorio Colombiano	Agradecemos aclarar si estos chequeos, son para todos los clientes, o clientes específicos referidos por el Banco?	Solo para los clientes que por instrucción del Oferente Seleccionado lo requieran.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
13	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	78	Se aceptan chequeos médicos de centros médicos reconocidos, sin ningún tipo de limitante o restricción. Siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas por el ministerio de salud en el territorio Colombiano	Agradecemos aclarar si estos chequeos, son para todos los clientes, o clientes específicos referidos por el Banco?	La respuesta N° 12 atiende esta inquietud.
14	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	88	Indicar documentos por amparo Los documentos indicados no podrán señalarse como único medio de prueba y esto deberá quedar claro en el clausulado de la póliza.	Agradecemos aclarar esta solicitud, que documentos podrían ser susceptibles de modificación o de homologación?	No se puede exigir un solo documento como prueba exclusiva para reconocer un amparo; deben aceptarse otros medios y esto debe estar claro en la póliza.
15	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	92 - 93 - 94 - 95 - 96	La Aseguradora Seleccionada deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal físico a dirección registrada en nuestro CMR y/o vía correo electrónico, indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos la última semana del mes de Octubre de 2025; La Aseguradora Seleccionada deberá asumir el costo de la impresión, sobres, papelería y envió de los comunicados; igualmente deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique: • Comunicados enviados • Comunicados rechazados • Comunicados entregados • Comunicados devueltos La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de la Aseguradora Seleccionada	Teniendo en cuenta que nuestra compañía propende el cuidado del medio ambiente y disminución del la hulla de carbono, es posible eliminar las comunicaciones impresas y solo realizar estas comunicaciones por medio electrónicos	Las comunicaciones impresas serán enviadas en aquellos casos que no puedan ser remitidas vía correo electrónico.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	*Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración*							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
16	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	91 - 92 - 93 - 94 -95	La Aseguradora Seleccionada deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal físico a dirección registrada en nuestro CMR y/o vía correo electrónico, indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos la última semana del mes de Octubre de 2025; La Aseguradora Seleccionada deberá asumir el costo de la impresión, sobres, papelería y envió de los comunicados; igualmente deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique: • Comunicados enviados • Comunicados rechazados • Comunicados entregados • Comunicados devueltos La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de la Aseguradora Seleccionada	Teniendo en cuenta que nuestra compañía propende el cuidado del medio ambiente y disminución del la hulla de carbono, es posible eliminar las comunicaciones impresas y solo realizar estas comunicaciones por medio electrónicos	La respuesta Nº 15 atiende esta inquietud.
17	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	97	La Aseguradora adjudicada, diseñara un cotizador acorde a las condiciones requeridas, esto es por Rango de Edades y al interior de Banco lo implementaremos - esto agilizara el proceso de cotización para que la emisión fluya según los ANS actuales, los cuales no se podrán desmejorar	Agradecemos aclarar si el cotrizador debe ser web o puede ser en Excel?	El cotizador puede ser en Excel.
18	Zurich Colombia Seguros S.A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	91	Reconocerá al asegurado, en adición a la indemnización del siniestro; el reembolso al asegurado del pago de las cuotas mensuales o fracción de la obligación que haya efectuado a la entidad que aparezca como beneficiaria en la póliza, sin que en ningún caso se reconozcan cuotas en mora o como parte integrante de la cuota los intereses moratorios.	Por favor aclarar con un ejemplo este punto, toda vez que no se entiende la solicitud expresa	Además de pagar el siniestro, el Oferente Seleccionado también devolverá al asegurado las cuotas que haya pagado a la entidad beneficiaria. Se aclara que no se devolverán las cuotas atrasadas ni intereses por mora.
19	Zurich Colombia Seguros S.A.					3	Anexo #6 - N° 3054	12	Tarifa seguro del cliente	En este momento se tien porcentaje de comisión de intermediación o es un negocio directo?	En el documento de Admisibilidad Capitulo I, Numeral 10 NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS se informó que el programa de seguros tiene relación directa Oferente Seleccionado y Banco, no hay intervención de Corredor de Seguros.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
20	Zurich Colombia Seguros S.A.					3	Anexo #6 - N° 3054	40	La comisión de adquirencia será ratificada una vez sea adjudicada la Invitación N° 3054.	La comisión de adquerencia es una opción adicional al porcentaje de gestión de recaudo o es una opción alternativa?	En el Anexo N° 6 "Información Estadistica" campo de Tarjeta de Crédito Empresarial (Visa o Master-Card) se aclara la definición de la Comisión de Adquirencia.
21	Zurich Colombia Seguros S.A.					3	Anexo #6 - N° 3054	40	La comisión de adquirencia será ratificada una vez sea adjudicada la Invitación N° 3054.	Agradecemos informar el valor actual de la comisión de adquerencia	La tasa de comisión de adquirencia es personalizada por establecimiento, dado lo anterior no es posible atender la solicitud en esta etapa. El Oferente puede proponer la Tasa de Adquirencia, posteriormente en mesas de empalme será ratificada de acuerdo a la valoración que efectué Gerencia de Relación vs. el Oferente Seleccionado.
22	Zurich Colombia Seguros S.A.					6	N3054 Anexo N6 Información Estadística	-	BIENES INTERMEDIOS	En la información histórica de bienes intermedios se observa una disminución tanto en el numero de asegurados como en los valores asegurados, ¿esto a que se debe?	El Banco ha aportado la información estadística al corte de la fecha. En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
23	Zurich Colombia Seguros S.A.					6	N3054 Anexo N6 Información Estadística	-	BIENES INTERMEDIOS	En la información histórica de bienes intermedios se observa una disminución tanto en el numero de asegurados como en los valores asegurados, ¿Se tiene proyectado generar crecimiento en este tipo de cartera?	La respuesta N° 22 atiende esta inquietud.
24	Zurich Colombia Seguros S.A.					6	N3054 Anexo N6 Información Estadística	-	VEHÍCULOS LIVIANOS, PRODUCTIVOS Y MOTOS	En la parte de Vehículo se evidencia una disminución de asegurados, sin embargo desde el 2020 el valor asegurado se ha incrementado, esto se debe a un aumento en el valor de los prestamos o a refinanciaciones?	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
25	Zurich Colombia Seguros S.A.					6	N3054 Anexo N6 Información Estadística	-		Es posible que nos envíen el histórico de valor asegurado total al corte de cada vigencia 2020 -2024 para cada una de las carteras objeto de la licitación	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
26	Zurich Colombia Seguros S.A.					6	N3054 Anexo N6 Información Estadística	-		Es posible el envío de la proyección de crecimiento para la próxima vigencia, para las carteras objeto de la licitación	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
27	Zurich Colombia Seguros S.A.					6	N3054 Anexo N6 Información Estadística	-	BIENES INTERMEDIOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PRODUCTIVOS Y MOTOS	Agradecemos aclarar si dentro de la información enviada se encuentra tanto los productos de Crédito como de Leasing o solo es para la categoría de Crédito?	Si, se encuentra la información de "Créditos" y "Leasing".
28	Zurich Colombia Seguros S.A.					7	Anexo #7 - N° 3054 Leasing	-		Dentro del listado de asegurados recibido, viene a parte los asegurados de leasing, sin embargo se solicita tarifa aparte para leasing de vehículos livianos y leasing de vehículos pesados, se podría identificar dentro del listados de asegurados de leasing, quienes pertenecen a cada una de las categorías solicitadas en la licitación?	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
29	Zurich Colombia Seguros S.A.					7	Anexo #7 - N° 3054 Leasing	-		Agradecemos informar el tiempo mínimo, máximo y promedio de los créditos en cada una de las categorías objeto de la licitación	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
30	Zurich Colombia Seguros S.A.					8	Anexo #6 - N° 3054	-		Dentro del archivo de siniestros es posible identificar cuales siniestros perteneces a las diferentes categorías de Leasing solicitadas dentro de la licitación, Leasing Bienes Intermedios, Leasing Vehículos Livianos y Motos y Leasing vehículos Productivos	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
31	Zurich Colombia Seguros S.A.					8	Anexo #8 - N° 3054	-		Es posible el envío del detalle de siniestralidad del 2020, 2021 y 2022 toda vez que no coincide la información enviada en el anexo con la información del anexo de información estadística	La información que contiene el "Anexo N° 8 - Base de Siniestros" hace referencia a los eventos del 2.023 a mayo de 2.025

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
32	Zurich Colombia Seguros S.A.									Sugerimos modificar el anexo de condiciones comerciales en la siguiente parte: Nota: Como alternativa la Aseguradora oferente deberá presentar una cobertura a primera perdida cuando en la misma operación existan dos asegurados. Lo anterior, teniendo en cuenta que la expresión primera pérdida corresponde a seguro de daños, en su lugar puede hablarse de cobertura para más de un asegurado según su participación como deudor o codeudor principal.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
33	Zurich Colombia Seguros S.A.									En la cláusula de prescripción por favor complementar así: Para efectos de la prescripción de acciones contemplada en el Artículo 1081 del Código de Comercio, El Banco en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de Interesado, por lo tanto el término de la prescripción comenzará a correr desde el momento en que Banco de Occidente haya tenido o debido tener conocimiento del siniestro.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
34	SEGUROS MUNDIAL	26		26.1	18				Entrega de manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del BANCO, en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7–61 Piso 10 de la ciudad de Cali.	Teniendo en cuenta que la entrega de la oferta es en un medio digital como lo es la USB, solicitamos amablemente se permita entregar la oferta por medio de correo electronico ya que es muy similar.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
35	Compañía Mundial de Seguros S. A.				36				EL OFERENTE deberá entregar en una sección de su oferta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de esta y que EL OFERENTE considera conveniente adjuntar	Agradecemos si esta seccion es la misma de la seccion No. 1 llamada Otros documentos que complementan la Oferta, en caso negativo agradecemos agruparlo en la misma seccion No. 1.	Es correcta la afirmación.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
36	Compañía Mundial de Seguros S. A.								COASEGURO	En caso de presentar oferta en coaseguro, agradecemos confirmar si el formato de coaseguro puede ser libre, en caso negativo por favor remitir el modelo.	El Oferente puede presentar el documento que considere pertinente para confirmar que participará en Coaseguro. Es importante dar cumplimiento a lo explicito en el documento de admisibilidad Capitulo I, Numeral 12 Coaseguro.
37	Compañía Mundial de Seguros S. A.								COASEGURO	En caso de presentar oferta en coaseguro, agradecemos indicar si el documento de coaseguro se adjunta en la seccion No. 1 de la oferta.	El Oferente deberá aportar la comunicación en la Sesión N° 1 Otros anexos
38	Compañía Mundial de Seguros S. A.	5		5.1.	7				Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), resultado que fue notificado a través del único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co	Agradecemos indicar si en la oferta a presentar se debe adjuntar el soporte de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.	No es necesario tanto para el Banco como para los Oferentes es clara la información de quienes acreditaron el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad". Tener presente que el Banco publica las actualizaciones de cada proceso de invitación/licitación en el portal web. **Link:** https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros
39	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	30	Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)	Agradecemos amablemente a la entidad eliminar la tentativa de suicidio, toda vez que, la misma no es objeto del amparo	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
40	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	30	Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)	Agradecemos eliminar el cubrimiento de enfermedades graves, diagnositicadas antes del desembolso del credito, toda vez que, no es viable amparar a un deudor con enfermedad terminal	No se acepta, se mantiene la condición requerida.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
41	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	32	Otorgar Cobertura, incluyendo la ocasionada por el asegurado así como el intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestro, embriaguez, huelgas, asonada y conmoción civil. La incapacidad se considerará siempre y cuando haya persistido por un periodo continuo no inferior a 120 días .En todo caso dicha incapacidad podrá ser demostrada mediante certificado de EPS, ARL, AFP, o junta regional o nacional de calificación de invalidez donde se indique que el asegurado ha sufrido una pérdida igual o superior al 50% de su capacidad laboral Para efectos de la prescripción se entenderá ocurrido el siniestro desde el momento de calificación de la invalidez, sin tener en cuenta la fecha de estructuración. Para efectos del pago de indemnizaciones desde la fecha de estructuración.	Agradecemos amablemente a la entidad, eliminar el intento de suicidio., toda vez que, esta es una exclusioón propia del amparo de ITP	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
42	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	34	Desaparición / muerte presunta	Agradecmos aclarar que la misma opera simpre y cuando exista la sentencia de un juez, quien es el unico que puede dicatminar la muerte presunta por desaparicion	No se acepta, se mantiene la condición requerida. Se aclara que no se incluirá información en los pliegos de la presente contratación, cualquier normativa se aplicará según cada caso.
43	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	73	Material Promocional y Estrategias de mercadeo y comunicación	Agradecemos amablemente a la entidad, indicar que tipo de material se debe entregar al banco, con que frecuencia y en que ciudades	Material POP - Periódicamente - A nivel nacional
44	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	76	Plazo para el pago de la Indemnización	Agradecemos amablmente a la entidad, modfiicar el pago a 5 días habiles, toda vez que, el calendario cuenta con dias festivos en los cuales el tiempo establecido es insuficietne como por ejemplo semana santa.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
45	Compañía Mundial de Seguros S. A.					2	3054 CREDITO y 3054 Leasing	97	Proceso Comercial - Cotizador	Agradecemos amablmente a la entidad, aclarar si este cotizador se incluira el porcentaje de extra prima que indica el medico calificador, es decir los que estan por fuera del amparo automatico	Es correcto, se debe tener en cuenta

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
46	Compañía Mundial de Seguros S. A.								generaldiades	Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si las nuevas tasas seran otorgadas a todos los clientes o se deben mantener tasas actuales y estas aplicaran a los nuevos creditos	En el Anexo N° 4 Oferta Económica campo "Observación" se aporta la información requerida.
47	Compañía Mundial de Seguros S. A.								generaldiades	Agradecemos indicar las tasas actuales que tiene el proceso	En el Anexo N° 6 - "Información Estadistica" se aporta la información requerida.
48	Compañía Mundial de Seguros S. A.								monto maximo	Agradecems amablemente a la entidad informar cual es el monto maximo asegurado por cada deudor en uno o varios creditos,	Se confirmar que el "Anexo N° 7 Base Asegurados" se encuentra actualizado, para lo cual el Oferente puede hacer las consultas que considere pertinentes clasificando las respectivas columnas.
49	Compañía Mundial de Seguros S. A.								revision de terminos	teniendo en cuenta la vigencia solicitada, agradecemos amablemente a la entidad, se permita realizar la respectiva revisión de terminos anuales	En el Documento de Admisibilidad Capitulo I, Numeral 6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO se indica textualmente "En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa, entre otros." Dado lo anterior No se acepta la solicitud, se mantiene la condición requerida.
50	Compañía Mundial de Seguros S. A.								condiciones	Agradecemos amablemente a la entidad aclarar, que no todas las condicioens son obligatorias, teniendo en cuetna que las mismas cuentan con puntaje por clausula. Por otra parte agradecemos aclarar cmo se calificaran las clausulas que sean modificadas en texto	En documento Pliego de Condiciones Capitulo I, Numerales 27 CRITERIOS DE EVALUACIÓN y 28 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS se confirma claramente la forma en que serán calificadas las Ofertas recibidas de los Oferentes.
51	Compañía Mundial de Seguros S. A.								PAGO PRIMA POLIZA:	Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro, será asumida por EL BANCO, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.	El valor de las primas es pagado por el Banco hasta que la condición del crédito cambie a cancelado o castigado

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
52	Compañía Mundial de Seguros S. A.								PROYECCION:	Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
53	Compañía Mundial de Seguros S. A.								CRECIMIENTO	Agradecemos informar cual ha sido el porcentaje de crecimiento de la cartera en los últimos tres (3) años.	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
54	Aseguradora Solidaria de Colombia					7				Se solicita incluir en las bases de asegurados el documento con el fin de poder validar cumulos de valor asegurado teniendo en cuenta la clausula de limite de valor asegurado por deudor que incluyen en las condiciones de las polizas	La información fue aportada "Anexo N° 7 Base de asegurados"
55	Aseguradora Solidaria de Colombia					2		46	Otorgar extra primas automáticas entre otras (repuestas por las Aseguradoras) del 25% por Hipertensión Arterial controlada y 25% por diabetes Mellitus cuando los Clientes señalen estos padecimientos en la Declaración de Salud – Asegurabilidad, contenida en la Solicitud Individual de Seguro.	Se solicita permitir a la compañía proponente sugerir las extraprimas automaticas que considere pertinentes.	El tema será aclarado y definido con el Oferente Seleccionado.
56	Aseguradora Solidaria de Colombia					2		73	La Aseguradora Oferente se compromete a suministrar material promocional y de merchandising como apoyo a la comercialización de la póliza para los clientes del Banco. La Aseguradora Oferente presentará un monto anual destinado para este rubro por cada línea de negocio	Aclarar si este material esta fuera del porcentaje que solicitan de 1,50% para gastos de mercadeo dentro de estas mismas condiciones.	Es correcta su apreciación
57	Aseguradora Solidaria de Colombia					8				Se solicita incluir en la base de siniestros la fecha de ocurrencia y la fecha de aviso de cada siniestro	En el "Anexo N° 8 Base de Siniestros" columna "H" se encuentra la fecha del siniestro, no se encuentra disponible la fecha de aviso
58	Aseguradora Solidaria de Colombia					6		40	La comisión de adquirencia será ratificada una vez sea adjudicada la Invitación N° 3054. Definición comisión de adquirencia: Es cobro que se realiza por transacción a través de los datáfonos físicos o virtuales que se le hace al cliente que recibe el recaudo. Este cobro se construye con la porción que cobra el emisor del plástico y lo que cobra el Banco por la intermediación del servicio.	Indicar un aporximado del costo de esta condicion toda vez que es indispensable que se tenga en cuenta dentro del analisis financiero del negocio.	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
59	Aseguradora Solidaria de Colombia	VI			38				Intermediario de Seguros	indicar quien será el intermediario del negocio y la comision esperada,	La respuesta N° 19 atiende esta inquietud
60	Aseguradora Solidaria de Colombia					N3054 Anexo N2	Anexo #2-3054 "Credito"	70	Otorgar Bolsa de gastos de mercadeo correspondiente al 1,5% del total de las primas facturadas de la presente póliza. Este porcentaje del 1,5% se aportará para la promoción de los planes de mercadeo, Convención, Capacitación, concursos, eventos, ferias y campañas organizados por Banco, para movilización de fuerza de ventas o clientes. el cual será pagado en forma mensual a EL BANCO, con destinación exclusiva a planes de promoción y mercadeo e incentivos a la fuerza comercial del BANCO, como punto adicional al porcentaje de gestión de administración y recaudo. Estos gastos serán administrados y supervisados por el Banco. Esta Bolsa aplica para las líneas de Créditos y Leasing de forma independiente. Este proceso se gestionara de forma amplia y suficiente sin ningún tipo de restricciones según las políticas aprobadas por Banco.	solicitamos amablemente a la entidad nos confirme si, al realizar dicho pago mensual, la logística, planeación, ejecución y supervisión de las actividades de mercadeo, convenciones, capacitaciones, concursos, eventos y demás acciones descritas serán asumidas integralmente por EL BANCO.	Se confirma que el Banco realiza la logística, la administración la realiza el Oferente Seleccionado.
61	Aseguradora Solidaria de Colombia					N3054 Anexo N2	Anexo #2-3054 "Credito"	87	La Aseguradora Oferente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la Aseguradora Oferente.	Amablemente agradecemos a la entidad nos confirme si dicha línea puede ser habilitada a partir de los números telefónicos actuales de atención de la aseguradora, mediante segmentación o enrutamiento exclusivo para esta cuenta, siempre que se garantice trazabilidad, disponibilidad y atención diferenciada.	Se confirma que es viable lo propuesto. El Oferente debe garantizar que exista un numeral o línea de WhatsApp exclusiva para Banco.
62	Aseguradora Solidaria de Colombia					Anexo N° 5 -	Red de Oficinas Banco de Occidente S. A.	Hoja 1	Anexo N° 5 - Red de Oficinas Banco de Occidente S. A.	solicitamos amablemente se confirme si es posible cumplir con dicha cobertura a través de atención presencial en nuestras sucursales regionales más cercanas y atención virtual complementaria, en aquellas ciudades donde no contamos con punto físico directo.	El Oferente debe garantizar la prestación del servicio o soporte en caso de ser requerido en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
63	Aseguradora Solidaria de Colombia	6			6				La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el día 01 de diciembre 2025 a las 00:00 horas hasta el día 30 de noviembre del 2027 a las 23:59 horas.	Algunos sistemas están parametrizados para dar cobertura desde las 23:59 horas. En este sentido ¿Esta licitación debería iniciar el día anterior?	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
64	Aseguradora Solidaria de Colombia	N/A			1		#3 - No 3054Serv Esp	26	MANEJO OPERATIVO, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAGO DE PRIMAS La aseguradora Seleccionada autorizará al EL BANCO, en los seguros objeto de esta invitación, para realizar la emisión de los Certificados "Póliza" con el logo de la Proponente, firma preimpresa y sello, directamente en las oficinas de EL BANCO, para la debida atención a los asegurados. El documento entregado a los asegurados será validado por el Proponente de manera que sea tenido en cuenta como póliza. Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo operará para el ramo de Vida para créditos y leasing. El cobro será entregado dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación previa certificación de la conciliación de las primas entre Proponente y el Banco de occidente, EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado. La aseguradora Seleccionada validará(n) este documento como único cobro	Respecto a la entrega de los certificados individuales de cobertura ¿La entidad está en capacidad de proporcionar los correos o información de los canales autorizados por los asegurados para el envío de las notificaciones? ¿Será la entidad la encargada de enviar los certificados?	Una vez el Oferente Seleccionado conozca el resultado el Banco entregará la Base (Direcciones y/o Correo Electrónico) para que sea el Oferente Seleccionado quien despache los certificados y/o comunicaciones a los clientes.
65	Aseguradora Solidaria de Colombia	N/A			1		#3 - No 3054 Condiciones	30-32	No aplica	¿Es posible que se nos pueda compartir la estructura bajo la cual se envían los reportes de inclusiones, exclusiones y conciliación?	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
66	Aseguradora Solidaria de Colombia	17			12		2025 II N3054 Pliego Condiciones V5 Final		17.4. Listado de los Ejecutivos que atenderán la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.	¿Estos ejecutivos serán in house en las instalaciones del banco?	Los ejecutivos asignados a la cuenta del Banco no serán ubicados en nuestras instalaciones.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
67	Aseguradora Solidaria de Colombia	18			13		2025 II N3054 Pliego Condiciones V5 Final		EL OFERENTE SELECCIONADO recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en el programa de seguros contratado a partir del 1 de diciembre del 2025 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.	¿Las primas recibidas a partir de la fecha incluirán las vigencias a prorrata que tiene la aseguradora actual?	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.
68	Aseguradora Solidaria de Colombia	N/A			1		#3 - No 3054 Condiciones	36	CONDICIONES DE FACTURACION - OPERACIONES DE CRÉDITOS	Aunque los reportes se envíen semanalmente ¿La facturación globalizada debe ser mes vencido?	Es correcta la apreciación.
69	Aseguradora Solidaria de Colombia	15. REASEGURO			11				15.2. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) está(n) inscrito(s) y actualizado(s) en Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX).	se solicita a la entidad, se permita acreditar por la aseguradora dentro de la certificación. O se permita entregar el soportes (excel) que se descarga de pagia de la super.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
70	Aseguradora Solidaria de Colombia									se solicita a la entidad, se confirme la capacidad del buzon	La solicitud no es clara para ser atendida.
71	Axa Colpatria Seguros S. A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito" Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	31	AMPARO Muerte por cualquier causa Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia) El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de Muerte por cualquier causa la extensión de eventos generados por : Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza; esto teniendo en cuenta que estos eventos son exclusiones absolutas en el mercado de seguros y de los contratos de reaseguro.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
72	Axa Colpatria Seguros S. A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito" Anexo #2 - N° 3054 "Leasing"	31	AMPARO Muerte por cualquier causa Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia) El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos a la entidad eliminar la cobertura a los deudores por actos terroristas, huelga, asonada y conmoción civil y/o popular siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables	No se acepta, se mantiene la condición requerida.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
73	Axa Colpatria Seguros S. A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	73	La Aseguradora Oferente se compromete a suministrar material promocional y de merchandising como apoyo a la comercialización de la póliza para los clientes del Banco. La Aseguradora Oferente presentará un monto anual destinado para este rubro por cada línea de negocio	Solicitamos al Banco aclarar el monto esperado por cada anualidad en este ítem.	El Oferente puede presentar propuesta de valor anual.
74	Axa Colpatria Seguros S. A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	74	La Aseguradora Oferente deberá presentar propuesta para la participación activa y/o indicación de formas o esquemas de contribución en los planes de mercadeo. Los Proponentes deberán especificar la cifra neta por vigencia para dicho ítem.	Solicitamos al Banco aclarar el monto esperado por cada anualidad en este ítem.	El Oferente puede presentar propuesta de valor anual.
75	Axa Colpatria Seguros S. A.					2	Anexo #2 - N° 3054 "Crédito"	77	La Aseguradora Seleccionada deberá asumir el costo de la campaña de divulgación interna de EL BANCO a nivel nacional, lo cual incluye: visitas presenciales a las principales ciudades, reservas de salones en Hoteles definidos por el BANCO, refrigerios, materiales de capacitación y promoción sobre las pólizas, tiquetes aéreos del staff, entre otros	Solicitamos al Banco informar el costo estimado de la campaña de divulgación.	Este valor se estimará con el Oferente Seleccionado, acorde a la estrategia de divulgación.
76	Axa Colpatria Seguros S. A.					3	Anexo N° 3 - RFP "ANS Operativo"	5	1 - INCLUSIONES DE POLIZAS NUEVAS Dentro de los 2 días hábiles siguientes	Agradecemos a la entidad poder ampliar el plazo a 3 dias hábiles.	No se acepta , se mantiene la condición
77	Axa Colpatria Seguros S. A.					3	Anexo N° 3 - RFP "ANS Operativo"	6	4 - FACTURACION TIEMPO DE RESPUESTA A BANCO 2 dias	Agradecemos a la entidad poder ampliar el plazo a 3 dias hábiles, toda vez que se debe generar el movimiento en el sistema y validar primas, condiciones de asegurbilidad etc...	No se acepta , se mantiene la condición
78	Axa Colpatria Seguros S. A.					3	Anexo N° 3 - RFP "ANS Operativo"	12	4 - FACTURACION MEDIO DE ENVÍO DE CUENTA DE COBRO DE RETORNOS: Fisico	Agradecemos a la entidad poder enviar estas cuentas via correo electrónico	No se acepta , se mantiene la condición

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
79	Seguros de Vida Alfa S. A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N8 Base Siniestralidad	ANEXO #8 - N° 3054	Fila 1 Colum O	PAGOS POSTERIORES	Solicitamos a la Entidad informar si esta columna contiene los pagos correspondientes a excedentes realizados a beneficiarios diferentes al Banco, y confirmar si están relacionados la totalidad de los pagos, dado que según lo detallado en el anexo N° 2 de Condiciones Comerciales, se indica que el valor asegurado corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado, es decir, que el monto de los siniestros en realidad corresponde, por lo menos, al valor "Desembolso" y "Asegurado" indicados en las Columnas "K" y "M" del Anexo N8	Es correcta la apreciación frente al "pago de indemnización". Frente a la "Base de Siniestros" esta es la información que se tiene al interior del Banco, la cuenta fue compartida (Anexo N° 8).
80	Seguros de Vida Alfa S. A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N8 Base Siniestralidad	ANEXO #8 - N° 3054	VARIAS	VARIAS	Agradecemos al banco, por favor confirmar, periodo y corte (mes y año) de la informacion enviada. Lo anterior teniendo encuenta que la fecha de radicación de los siniestros, contiene información a partir de octubre de 2023.	La respuesta N° 31 atiende esta inquietud
81	Seguros de Vida Alfa S. A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N6 Informacion Estadistica Y N8 Base Siniestralidad	ANEXO #8 - N° 3054 y N6	VARIAS	VARIAS	Para 2023, el monto agregado de los siniestros de acuerdo con el anexo 6, es de 1.497.319.789; sin embargo en el anexo 8, el monto agregado de los siniestros para un periodo que no comprende todo 2023 , es de 2.561.045.150. Por lo anterior agradecemos a la entidad validar el monto total de los siniestros, para 2023.	Se confirma que la información del "Anexo N° 8 Base de Siniestros" columna "P" como la información del "Anexo N° 6 Información Estadistica" para el año 2.023 es correcta por valor de $1.497.045.150.
82	Seguros de Vida Alfa S. A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N3 RFP Condiciones Operativas V4 Rec Adm	Anexo #3 - N° 3054 ANS Operativo	85-99	6 - RADICACION Y ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS	¿Cuántas quejas por cada ente, canal se tienen pronosticado?	En las mesas de empalme con el Oferente Seleccionado se incluirá la información requerida.